



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por APAZA
ROMERO Dina Anselma FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe Del Organismo De Control
Institucional(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2024 13:06:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Santiago De Surco, 02 de Agosto del 2024

OFICIO N° D000212-2024-MIDIS/PNAEQW-OCI

Señor

PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Av. Circunvalación El Golf Los Inkas N° 206-208 (Javier Prado Este)

Santiago de Surco/Lima/Lima

ASUNTO : Atención a requerimiento de Información sobre las Recomendaciones de Auditoría al I semestre 2024 para su publicación en Portal de Transparencia del PNAEQW.

REFERENCIA : a) Oficio n.° D000723-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 4 de julio de 2024.
b) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de saludarla cordialmente, en atención a la referencia a) y el cumplimiento de la normativa de la referencia b), a través del cual se dispone a las entidades la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar su gestión así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicación de dichos informes de auditoría.

En ese sentido, en aplicación del numeral 6.2.4 de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión así como el estado de su implementación, deben publicarse en el rubro "Planeamiento y Organización" del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Alimentación Nacional; en concordancia con la Directiva n.° 001-2017-PCM-SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública". Esta información se actualiza semestralmente con sujeción a las disposiciones de la presente Directiva.

Para tal efecto, adjunto al presente el "Anexo n.° 03 – Formato para publicación de recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad" visada por esta Jefatura, que contiene la información correspondiente al periodo de enero – junio de 2024, a fin de que se sirva disponer que el funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, proceda a publicar el referido formato en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, en el rubro indicado en el párrafo anterior.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Dina Anselma Apaza Romero
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Anexo 3:
DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC “IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”	
Entidad:	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - PNAEQW
Órgano / Unidad Orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo se seguimiento.	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Período de seguimiento:	Del 3 de enero al 28 de junio de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ¹
N° 13251-2023-CG/GRSM-AC	Auditoría de Cumplimiento “Proceso de Atención del Servicio Alimentario Escolar 2022 en el ámbito de la Unidad Territorial San Martín”	5	Disponer que la directora ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, mediante sus áreas encargadas de la elaboración y revisión del protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus anexos (anexo n.º 6 ficha de seguimiento remoto de la prestación del servicio alimentario en situación de emergencia o fuerza mayor) considere mecanismos que permitan corroborar que la información registrada por el monitor de gestión local sea la declarada por la persona que la brinda, con ello evitar que la información consignada en los sistemas del PNAEQW contenga irregularidades que ameriten incumplimientos contractuales.	Implementada
N° 006-2023-2-1628-AC	Auditoría de Cumplimiento “Proceso de Atención del Servicio Alimentario Escolar 2022 en el Ámbito de la Unidad Territorial Cusco”	4	Disponer que, en el protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas se incorporen procedimientos específicos para los monitores de gestión local, que complemente la revisión de los documentos emitidos por el cae respecto a la entrega de productos no entregados a los usuarios y a los criterios utilizados para su redistribución, a fin de cautelar su cumplimiento y dar seguimiento efectivo y oportuno.	Implementada



Firmado digitalmente por
HIMAN COELLO Genova FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 19:19:38



Firmado digitalmente por
APAZA RÓMERO Dina Anselma
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 19:29:23 -05:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Página 2 de 5

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ¹
Auditoría de Cumplimiento N° 011-2023-2-5987-AC	"Proceso de Atención del Servicio Alimentario Escolar 2022 en el Ámbito de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao"	5	Disponer a la unidad orgánica competentes, implemente en el sistema integrado de gestión operativa, módulos o campos que permitan subir al sistema los informes resultantes de la evaluación de los expedientes de liberación, emitidos por los supervisores de plantas y almacenes, a fin de facilitar el seguimiento y monitoreo de la USME y coadyuve con el cumplimiento de la normativa interna del programa.	En proceso
		6	Disponer a las unidades orgánicas competentes, incorporen e implementen mecanismos y/o fuentes de información (manuales y/ o digitales), adicionales a lo previsto en el protocolo para la planificación del menú escolar, que permitan el recojo de la información respecto al gusto y consumo de los alimentos entregados a los usuarios del programa, a fin de coadyuvar en las labores del proceso de planificación de menú escolar.	Implementado
		7	Disponer que las unidades orgánicas del programa revisen y contemplen herramientas que permitan coadyuvar al desarrollo del fortalecimiento de habilidades y actitudes de los supervisores de plantas y almacenes durante las evaluaciones de las características físicas y organolépticas de los alimentos, con uniformidad de criterios a nivel de todas las unidades territoriales, a través de la programación de capacitaciones o talleres prácticos, a fin de garantizar los resultados del proceso de supervisión y liberación en los establecimientos de los proveedores.	En proceso
		8	Disponer a las unidades orgánicas, revisen y actualicen los requisitos de certificación obligatoria de las especificaciones técnicas de alimentos, en lo pertinente a las copias simples de las consultas web del registro sanitario y anotaciones, a fin de asegurar que las modificaciones al registro sanitario, puedan ser presentados por los proveedores en los expedientes de liberación en el plazo máximo de presentación establecido por el programa, mediante copias simples de los registros y anotaciones originales, y de esta manera sean contrastados y verificados por los supervisores de plantas y almacenes, a fin de garantizar los resultados del proceso de supervisión y liberación.	Implementado
		9	Disponer a las unidades orgánicas revisen y prevean disposiciones que permitan la evaluación y verificación de los productos en las fechas de evaluación respectivas, considerando las características generales establecidas en las especificaciones técnicas de cada producto, a fin de garantizar una evaluación integral con las características físicas y organolépticas del producto en el establecimiento del proveedor y la aceptabilidad de los productos por parte de los usuarios del programa.	Implementado
		10	Disponer a las unidades orgánicas revisen y prevean disposiciones que permitan la evaluación y verificación de los productos anexo n. ° 01: "Instructivo para el muestreo y verificación de las características físicas y organolépticas de alimentos del PNAEQW" y el anexo n.º 5: ficha de evaluación del producto, materia prima/ insumo, bebida o componente sólido del protocolo para la supervisión y liberación de alimentos, a su vez sea concordante con la fecha generada en el aplicativo sigo, a fin de garantizar una evaluación integral del producto y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos.	En proceso



Firmado digitalmente por
HIMAN COELLO Genoveva FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 19:20:07 -05:00



Firmado digitalmente por
APAZA ROMERO Dina Arselma
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 19:29:35 -05:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Página 3 de 5

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ¹
Auditoría de Cumplimiento N° 024-2023-2-5987-AC	“Proceso de supervisión y monitoreo del servicio alimentario escolar 2021 en el ámbito de las unidades territoriales”	3	Disponer que en el Protocolo de Supervisión y Liberación de Alimentos en los establecimientos de proveedoras/es del Programa u otro documento normativo se incorporen procedimientos específicos y responsables (Unidades Técnicas) de su ejecución para la atención de denuncias y/o alertas relacionadas a la presentación de documentación presuntamente falsa por los proveedores, en la cual se prevea plazos de acción, asimismo, en dicho procedimiento, se establezca funciones y plazos a la Unidad de Asesoría Jurídica a fin de que se brinde el asesoramiento oportuno y celere, todo ello adicional a las acciones de verificación posterior efectuadas por las UT, con la finalidad de garantizar la calidad e inocuidad del servicio alimentario y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los alimentos.	Implementada
		4	Disponer a la unidad orgánica competente, implemente en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - Sigo, módulos o campos que permitan obtener un reporte consolidado exportable (en Excel, Pdf, entre otros) de productos liberados en el Programa, que contenga los datos de dichos productos de las 27 UT, el cual sea administrado por la USME a fin de facilitar la identificación de alimentos liberados y toda su información relacionada para coadyuvar a la trazabilidad y la mejor toma de decisiones (mejorar la eficacia y eficiencia).	En proceso
		5	Disponer que en el “Protocolo de Supervisión y Liberación de Alimentos en los establecimientos de proveedoras/es del Programa”, se incorporen disposiciones específicas para la etapa de evaluación del expediente de liberación respecto a la verificación de autenticidad de la documentación consultada a la entidad emisora en el caso que la entidad emisora se niegue a brindar respuesta, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de manera eficaz y eficiente.	En proceso
		6	Disponer que en el “Protocolo de Supervisión y Liberación de Alimentos en los establecimientos de proveedoras/es del Programa”, se incorporen procedimientos específicos que complementen la revisión minuciosa del sustento de los resultados registrados en los Certificados de Inspección de Lote y de los informes de ensayo respectivos, a fin de garantizar una evaluación integral de los documentos presentados por los proveedores. a fin de garantizar una evaluación integral de los documentos presentados por los proveedores.	En proceso
		7	Disponer que en el Protocolo de Supervisión y Liberación de Alimentos en los establecimientos de proveedoras/es del Programa, se incorporen procedimientos específicos para que durante la etapa de revisión del expediente de liberación se valide el tamaño de muestra registrado en los Certificados de Inspección de Lote e informes de ensayo físico químicos y sensoriales, y se verifique la aplicación de la tabla del LCA 0.65 de la Norma Técnica Peruana de muestreo adoptada por el Programa, a fin de garantizar la certeza de los resultados obtenidos.	En proceso
		8	Disponer a las unidades orgánicas competentes, revisar las disposiciones establecidas en el protocolo para el manejo de productos no conformes aplicable para el Proceso de Compras 2024, e incluir precisiones relacionadas a: - Las “Materias extrañas ajenas a la naturaleza del producto y que afecten su inocuidad y/o idoneidad: excreta de animales, objetos punzocortantes o afilados, agentes físicos externos, entre otros”, citada como uno de los ejemplos de defecto crítico, y determinar si “entre otros” podría(n) o no comprender el hallazgo de uno o varios insectos y/o animales; - En el caso de defecto mayor, evaluar la pertinencia de precisar los ejemplos que permitan orientar en qué casos se consideran productos infestados, e - Incorporar en el protocolo, con relación a defecto menor, los ejemplos de “Materias extrañas que no correspondan al producto”, debiendo aclarar tales situaciones en las capacitaciones y/o actualización de la normativa, a fin de evitar múltiples interpretaciones y coadyuvar en las labores de supervisión y adecuada ejecución del protocolo para el manejo de productos no conformes durante la ejecución contractual.	Implementada



Firmado digitalmente por
HIMAN COELLO Genoveva FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 19:20:30 -05:00



Firmado digitalmente por
APAZA ROMERO Dina Anselma
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 19:29:44 -05:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Página 4 de 5

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ¹
Auditoría de Cumplimiento N° 29103-2023-CG/GRLO-AC	“Proceso de atención del servicio alimentario escolar 2022 en el ámbito de la unidad territorial loreto”	3	Disponer que se realicen las verificaciones de los vehículos de transporte durante la totalidad de los días en que los proveedores realicen la carga y estiba del almacén del proveedor, a efectos de verificar que las unidades de transporte cuenten con las condiciones higiénicas sanitarias para el transporte de los productos	Implementada
Auditoría de Cumplimiento N° 015-2024-2-5987-AC	“Planificación y organización del servicio alimentario del proceso de compras 2023 en la sede central del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma y en la Unidad Territorial la Libertad 1”	2	Disponer que en el Procedimiento para la evaluación y/o formulación de nuevos alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se precise el desarrollo de la prueba de aceptabilidad según los niveles educativos de inicial, primaria y secundaria y, de tener opinión favorable, su distribución se de en el ámbito de las Unidades Territoriales donde se obtuvo el porcentaje mínimo de aceptabilidad establecido, con la finalidad de garantizar posteriormente el consumo de los nuevos alimentos por parte de los usuarios.	Pendiente
		3	Disponer a la Unidad de Organización de las Prestaciones agotar la vía administrativa para la obtención de los aportes y recomendaciones solicitados a las Autoridades Sanitarias y entidades técnicas en materia de nutrición y alimentación con la finalidad de garantizar la adopción de mejoras durante la evaluación y/o formulación de nuevos alimentos, así como en la elaboración y actualización de especificaciones técnicas.	Pendiente
		4	Disponer que en los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de las Especificaciones Técnicas de Alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se incorporen actividades específicas y responsables para la elaboración informes con sustento técnico, y responsables con la finalidad de garantizar que las características de los alimentos actualizadas sean acordes con las características de los productos existentes en el mercado.	Pendiente
		5	Disponer que en el Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Qali Warma se establezcan parámetros de evaluación del gusto y consumo de los alimentos considerando el porcentaje de buen gusto y bajo gusto, según las fuentes de información generadas y consultadas con la finalidad de asegurar la aceptabilidad de los alimentos en los usuarios del servicio alimentario.	Pendiente
		6	Disponer que en el Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Qali Warma se establezcan disposiciones específicas para guiar la formulación del requerimiento de un mayor número de combinaciones de alimentos por parte de las Unidades Territoriales, y su atención a través de la evaluación de la justificación y sustento respectivo por parte de la Unidad de Organización de las Prestaciones, con el fin de asegurar el aporte nutricional y la variedad requerida para un mayor número de ciclo de combinaciones de alimentos.	Pendiente
		7	Disponer que en el Procedimiento para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se incorporen criterios uniformes para la elección del valor del costo de transporte por tonelada por cada ítem con la finalidad de garantizar que el valor referencial determinado para el Proceso de Compras sea confiable.	Pendiente



Firmado digitalmente por
HIMAN COELLO Genoveva FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 19:20:57 -05:00



Firmado digitalmente por
APAZA ROMERO Dina Anselma
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2024 19:29:53 -05:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Página 5 de 5

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN¹
		8	Disponer que en la Norma Técnica del Proceso de Compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma se incorporen mecanismos de control que permitan verificar y validar la consistencia entre los valores referenciales convocados en la etapa de selección de proveedores y los determinados por la Unidad de Organización de las Prestaciones, debiendo coincidir, entre otros, el número de usuarios y los distritos que serán atendidos por el Programa Qali Warma, con la finalidad de garantizar el buen desarrollo y los resultados del proceso de compras.	Pendiente